



REF: Aprueba Servicio de Movilización para el Traslado de Alumnos Liceo Capitán Ignacio Carrera Pinto de Colbún, desde el Establecimiento hasta Escuela F-532 San Dionisio de ida y regreso, El día 07 de Septiembre del 2016" Contratación menor a 3 UTM.-

DECRETO A. EXENTO N° __1705___/
MERCADO PÚBLICO

COLBÚN, 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2016.-

VISTOS

Lo Establecido En El D.F.L. Nº 1-3063 De 1980, Del Ministerio Interior, Sobre Traspaso De Servicio Público A La Administración Municipal.

El Decreto Alcaldicio Exento N° 85 del 24 de Junio De 1998, Que Creó El Departamento de Educación Municipal de Colbún. La Resolución N° 1600, de 2008, de Contraloría General de la República. Movimiento de Material N° 28 de fecha 02 de Septiembre del 2016. - La necesidad de Contratar el Servicio de Movilización para el Traslado de alumnos del Liceo Capitán Ignacio Carrera Pinto de Colbún, desde el Establecimiento hasta Escuela F-532 San Dionisio de ida y regreso el día 07 de Septiembre del 2016 . Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas y su Reglamento y las Facultades que me confiere La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO

1.- Aprúebase la contratación del servicio mencionado en vistos a:

JORGE HERIBERTO GONZALEZ VARGAS

RUT N° 07.206.299-K

Emítase orden de compra por el Sistema de Compras Públicas vigente.

- 2.- La Ilustre Municipalidad Departamento Educación, cancelará por este servicio la suma de \$ 50.000.- (cincuenta mil pesos) Impuestos incluidos.-
- 3.- Impútese el gasto correspondiente a los Fondos Ley Sep del Liceo Capitán Ignacio Carrera Pinto de Colbún a las partidas, Ítems y Glosas que procedan del Presupuesto del Departamento de Educación vigente para el presente año.

LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal

PMO/LPT/CGV/OFV/HVS/blz DISTRIBUCIÓN

1.- Interesado

2.- Dirección de Adm. Y Fzas.

3.- U. Adquisiciones

